



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070004870

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* El Docente, **CARLOS ENRIQUE DAVID/DAVID**, identificado con cédula **98.589.553**, quien viene como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Vargas sede Centro Educativo Rural Piñonal del municipio de Betulia, plaza 1537500-003, población mayoritaria, mediante comunicaciones con Radicados 2019070231488 del 19 de junio y 2019010235036 del 21 de junio de 2019, informa que solicitó traslado ordinario, el cual salió favorecido el 26 de diciembre de 2018 y hasta la fecha no se ha efectuado dicho traslado, lo requiere porque desea acercarse a su núcleo familiar y continuar con su formación profesional.

* En tanto, las Directivas de la Secretaría de Educación, deciden atender la solicitud del Docente David David, para lo cual, dispone el traslado por Necesidad del Servicio de la Servidora Docente, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, **KELLY YULIANA HERNÁNDEZ ACEVEDO**, identificada con cédula **1.045.106.102**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, quien viene laborando como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Mariano de J. Villegas sede Centro Educativo Rural El Tablazo del municipio de Montebello, plaza 1774000-001, población mayoritaria.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **CARLOS ENRIQUE DAVID DAVID**, identificado con Cédula **98.589.553**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Mariano de J. Villegas sede Centro Educativo Rural El Tablazo del municipio de Montebello, en reemplazo de Kelly Yuliana Hernández Acevedo, identificada con cédula 1.045.106.102, quien pasa a otro municipio, plaza 1774000-001, Población Mayoritaria. El Educador Carlos Enrique David David, viene como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Vargas sede Centro Educativo Rural Piñonal del municipio de Betulia, plaza 1537500-003, Población Mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **KELLY YULIANA HERNÁNDEZ ACEVEDO**, identificada con Cédula **1.045.106.102**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural Vargas sede Centro Educativo Rural Piñonal del municipio de Betulia, en reemplazo de Carlos Enrique David David, identificado con cédula 98.589.553, quien pasa a otro municipio, plaza 1537500-003, Población Mayoritaria. La Educadora Kelly Yuliana Hernández Acevedo, viene como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Mariano de J. Villegas sede Centro Educativo Rural El Tablazo del municipio de Montebello, plaza 1774000-001, Población Mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.8.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		21/8/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		21/8/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		21/08/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			